

CONCON,

17.03.2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 867 /


VISTOS:

- Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.378 Estatuto Atención Primaria Municipal.
- Ley N° 18.883/92 Estatuto Administrativo de Empleados Municipales.
- Decreto Supremo N° 662/92 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.
- Ordinario N° 115/2015 de fecha 31 de marzo del año 2015, donde informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldía
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 610 de fecha 31 de marzo del año 2015
- Ord, 208/2014 de fecha 11 de diciembre del año 2014, de Secretaria Municipal con aprobación del presupuesto de Salud.
- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695/88

D E C R E T O

1. **NOMBRESE** en calidad de Encargado como Jefe del Sector 1 del CESFAM - Concon a DON TOMAS LERMANA HOLMGREN -1, Medico, a partir del 01 de Abril del 2015.
2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno la Asignación de Responsabilidad Directiva correspondiente al 10% de la suma del Sueldo Base mas Asignación de Atención Primaria, según el Art. 27 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este Decreto al Presupuesto Vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento,
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

7